

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		263.227.310
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		257.173.546
	02	Del Gobierno Central		257.173.546
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		71.589.427
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		40.560.985
	010	Subsecretaría de Salud Pública		366.250
	014	Hospital Carlos Van Buren		92.034.983
	015	Hospital Doctor Eduardo Pereira		22.001.277
	016	Hospital Claudio Vicuña		30.620.614
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		31.676
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.151.015
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.439.957
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.149.912
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		13.609
	99	Otros		276.436
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		431.106
	10	Ingresos por Percibir		431.106
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		263.227.310
21		GASTOS EN PERSONAL	02	129.701.799
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	65.946.458
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10.419
	02	Prestaciones de Asistencia Social		10.409
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		10.409
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.938.619
	01	Al Sector Privado		57.413
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		50.054
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		7.359
	03	A Otras Entidades Públicas		64.881.206
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		64.881.206
25		INTEGROS AL FISCO		2.149.924
	99	Otros Integros al Fisco		2.149.924
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		480.081

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 25
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		480.081
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		67
02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		
a1)	Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		4.344
a2)	Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		25.718
a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		273
	- N° de horas semanales		7.644
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.		
	Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 944.		
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
b1)	Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		3.384.202
b2)	Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		5.937.874
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.221
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		258
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		316.397
d)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		164.446
e)	Convenios con personas naturales		
e1)	Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		1
	- Miles de \$		652
e2)	Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		108
	- Miles de \$		1.512.139
f)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		12

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$ 127.171
- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
 - N° de personas 104
 - Miles de \$ 134.307

Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
 - Miles de \$ 5.293.486

Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
 - Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.
 - Miles de \$ 312.296
- 04 Se informará trimestralmente el número de casos en lista de espera quirúrgica, su lugar de ingreso y su tiempo de atención. Con todo, se informará dentro del mismo mes la existencia de usuarios en espera de una intervención quirúrgica en el hospital por más de 24 horas, en un lugar que no sea de los destinados a la hospitalización.